



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CANCÉLESE PRÓRROGA POR ENERO
Y FEBRERO DEL 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 265

QUILLÓN, 19 ENE 2018

VISTOS:

- a) Artículo 75 D.F.L. N° 1 Código del Trabajo y artículo 13 de la Ley N° 19.464
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- d) Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- f) D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- g) D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- h) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **PRÓRROGUESE**; contrato de trabajo por los meses de enero y febrero del 2018 de la Srta. **YOCELYN MELGAREJO JARA**, C. I. N° [REDACTED] Asistente de Sala reemplazante de Escuela "El Casino" de Quillón.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 "Subvención Escolar Preferencial"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/ UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-Contraloría Regional del Bío Bío
-c.c. Interesado
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal